

RESOLUCION EXENTA N° 3284 /

LAS CONDES, Diciembre 07 de 2016.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° letra c) del Decreto Supremo N° 355, de 1990, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Carabineros que, aprobó el Reglamento del Hospital de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile; Artículo 12° y 13° de la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, razones de **mejor servicio**, y en uso de las facultades que me confieren las Leyes y Reglamentos vigentes.

CONSIDERANDO:

- Resolución N° 3211 de fecha 30.11.2016 que eleva a División la Sección Computación, dependiente de la División Operaciones, creando la División de Informática, con dependencia funcional y jerárquica de la Subdirección Administrativa.

- La necesidad de designar una Jefatura en carácter de titular con el objeto de **garantizar** la gestión de la División de Informática.

RESUELVO:

*DESIGNASE a contar del 01 de Diciembre de 2016 y hasta nueva disposición, a Doña HELENA SELENE ALVARADO CHICAHUAL, Cédula de Identidad N° 11.881.910-1, Ingeniero de Ejecución en Informática, contratada con 45 horas semanales afectas al Código del Trabajo, como JEFA DE LA DIVISION DE INFORMATICA, dependiente de la Subdirección Administrativa de este Establecimiento Asistencial.*

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



*[Handwritten signature]*  
ABRIEL BURGOS SALAS  
DIRECTOR HOSPITAL (TP)

*[Handwritten initials]*  
GBS/APR/KTO/EDO/cqm.

DISTRIBUCION:

SUBDIRECCIONES.

DIVISIONES.

SERVICIOS

SECCIONES

UNIDADES

OFICINAS

ARCHIVO.